

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA SECCIÓN SEGUNDA

Proceso: 2285-2020

Actor: ADRIANA MARIA BACARES PUENTES Y OTROS

Hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** remito el proceso de la referencia al despacho del (a) H. Magistrado (a) Dr. (a) **RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS,** informando lo siguiente:

Notificado y ejecutoriado auto visible a índice 4 de SAMAI.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto mencionado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 198, 199 del CPACA (Ley 1437 de 2011), se notifica a las partes demandadas, Secretaria de Integración Social, Procuraduría Segunda Delegada y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, el auto admisorio de la demanda de nulidad, visible a índice 25 de SAMAI.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA (Ley 1437 de 2011), modificado por la ley 2080 del 2021, se enviaron mensajes de datos en su orden a las partes demandantes, demandadas, Procuraduría Segunda Delegada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, visible a índice 22 plataforma SAMAI.

A índice 34 de SAMAI, fijación del traslado de la demanda.

A índice 24 de SAMAI, solicitud presentada por parte de la Comisión Seccional de Disciplina Jurídica de Bogotá, la cual se da alcance a índice 28 de SAMAI.

A índice 30 de SAMAI, memorial presentado por el apoderado de la parte demandada (CNSC), doctor Luis Alfonso Leal Núñez, con contestación de demanda, acompaña anexos.

A índice 21 de SAMAI, memorial presentado por la apoderada de la parte demandada (Secretaria de Integración Social), doctora MARÍA PAULINA OCAMPO PERALTA, con contestación a la demanda, acompaña poder y anexos.

A índice 32 de SAMAI, fijación de aviso a la comunidad.

Para proveer.

La Secretaria,


MYRIAM CECILIA VIRACACHÁ SANDOVAL
Secretaría Sección Segunda

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA SECCIÓN SEGUNDA

Proceso: 2285-2020

Actor: ADRIANA MARIA BACARES PUENTES Y OTROS

Hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** remito el proceso de la referencia al despacho del (a) H. Magistrado (a) Dr. (a) **RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS,** informando lo siguiente:

Notificado y ejecutoriado auto visible a índice 5 de SAMAI.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto mencionado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA (Ley 1437 de 2011), se notifica a las partes demandadas, Secretaria de Integración Social, Procuraduría Segunda Delegada y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, el auto que corre traslado de la medida cautelar, visible a índice 26 de SAMAI.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA (Ley 1437 de 2011), modificado por la ley 2080 del 2021, se enviaron mensajes de datos en su orden a las partes demandante, demandada, Procuraduría Segunda Delegada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, visible a índice 23 plataforma SAMAI.

A índice 33, fijación de la medida cautelar.

A índice 27 de SAMAI, memorial presentado por el apoderado de la parte demandada (CNSC), doctor Luis Alfonso Leal Núñez, descurre traslado de la solicitud de medida cautelar, acompaña poder y anexos.

A índice 29 de SAMAI, memorial presentado por la apoderada de la parte demandada (Secretaria de Integración Social), doctora MARÍA PAULINA OCAMPO PERALTA, descurre traslado de la solicitud de medida cautelar, acompaña poder y anexos.

Para proveer.

La Secretaria,


MYRIAM CECILIA VIRACACHÁ SANDOVAL
Secretaria Sección Segunda

